

Santiago del Estero, 20 de abril de 2.020.-

A SU EXCELENCIA

SR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

DR. GERARDO ZAMORA.-

S-.....-/..... D

ANDRES ESTEBAN BARRIONUEVO y ALICIA INES LEGUIZAMON, Presidente y Secretario respectivamente del COLEGIO DE ABOGADOS de Santiago del Estero, ante Ud. nos dirigimos con la finalidad de poner en su conocimiento la difícil situación que están actualmente atravesando los matriculados a nuestro colegio, originado en la situación extraordinaria de la pandemia del virus identificado como COVID – 19, tanto en todo el país como en nuestra provincia, a causa del aislamiento social obligatorio.-

Como consecuencia directa del mencionado aislamiento los profesionales del derecho, prácticamente hace un mes que no ejercemos nuestra profesión, lo que redundo negativa y absolutamente en cero ingreso económico, lo que por supuesto se agrava sobremanera respecto a aquellos profesionales que viven exclusivamente del ejercicio de la profesión.-

Sin apartarnos que el servicio público de administración de justicia es un servicio público esencial, en el cual los abogados en nuestra condición de auxiliares de justicia somos uno de los operadores del servicio, y comprendiendo el gran esfuerzo que realizan las autoridades y la sociedad en conjunto para controlar esta pandemia; y con la posibilidad de un regreso a la actividad paulatino y controlado, por el presente elevamos a consideración del Sr. Gobernador y le solicitamos, lo siguiente:

1 – Reapertura del Colegio de Abogados en horario reducido y en consonancia con la feria extraordinaria establecida por el Superior Tribunal de Justicia , sin atención al público, justificando dicha apertura – entre otras - en la necesidad de extender informes oficiales a los órganos jurisdiccionales y/o administrativos que lo requieran, que de otra manera es imposible extenderlos .-

2 – La posibilidad de la apertura de los estudios jurídicos de los profesionales, justificando la misma en la necesidad de que los abogados pueden tener acceso y contacto directo con sus expedientes y las carpetas de las causas que litigan, siendo imposible de otra forma poder realizar presentaciones en la Mesa Virtual de tribunales por carecer de los elementos y la información necesaria para elaborar los escritos online, ya que todo lo imprescindible para ello - computadoras, legajos, etc. - se encuentran en los estudios jurídicos.-

3 – Autorización para circular de los profesionales por y con motivo del ejercicio profesional, entendiéndose como tal la función fundamental de los abogados en la protección de los derechos e intereses de los justiciables como por ej. Trasladarse a una comisaría para asistir a un detenido al tiempo de la declaración del imputado, que sin dicha autorización corren el riesgo de ser detenido y secuestrado sus vehículos.

Estas solicitudes las efectuamos para ser llevadas adelante cumpliendo y observando las distintas medidas de seguridad implementadas para la protección de la salud pública , dictada tanto por las autoridades nacionales y provinciales.-

A la espera de respuestas a lo solicitado, saludo al Sr. Gobernador con nuestra mayor deferencia.-

  
DRA ALICIA INES LEGUIZAMON  
SECRETARIA  
COLEGIO DE ABOGADOS  
Santiago del Estero

  
Dr. ANDRÉS E. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO